

## CIRCULAR SAF 07/SAF/23

La Dirección del Instituto lleva a conocimiento de la familia de los cadetes y alumnos, aclaraciones y reiteraciones sobre el **pago de la matrícula 2024 y deudas de cuotas 2023**, como así también, **fecha límite para realizar los pagos de las cuotas del año 2023**.

- En razón de las reiteradas consultas sobre la matrícula 2024, se repite lo enunciado en la CIRCULAR IF-2023-132501390-APN-LMGAL#EA: **"LA MATRICULA 2024 RECIÉN SE PODRÁ PAGAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2024. NO SE RECONOCERÁN LOS PAGOS REALIZADOS ANTES DE LA FECHA INDICADA."**
- Se considerará que el alumno está matriculado, **a aquellos que hayan completado el pago correspondiente hasta el día 15 de febrero del 2024 y no adeuden cuotas del periodo 2023**.
- En caso que un padre/tutor efectúe el pago de la matrícula y el mismo posea deudas del período anterior, el pago **será absorbido automáticamente por el saldo pendiente**.
- Se prevé que en el mes de enero / febrero, por motivos de tareas de mantenimiento del sistema de verificación de la Secretaría de Hacienda, no estará funcionando, por lo que solicitamos, que al momento de realizar el pago correspondiente a la matrícula, **ENVÍEN LOS COMPROBANTES DE PAGO LEGIBLES (VEP generado y ticket del pago)** al correo: [matriculalmgal@gmail.com](mailto:matriculalmgal@gmail.com) (Detallando Nombre y Apellido del alumno – Curso/Grado a donde se matriculará y aclarar que el pago es en concepto de matrícula 1ra Cuota / 2da Cuota o Cuota única en razón de abonar el 100%). Tal medida tiene como único objetivo facilitar el registro adecuado de los pagos durante el periodo de mantenimiento de los sistemas informáticos enunciados. **ESTE CORREO ELECTRÓNICO ESTARÁ HABILITADO ÚNICAMENTE PARA MATRICULAS**.
- También se informa a los padres y tutores que en el periodo 2024 se encuentren en situación de morosidad respecto a las cuotas mensuales del 2023, que, a partir del 01 de enero del 2024, **las cuotas (adeudadas) se modifican al valor actualizado de las cuotas del ciclo lectivo 2024** informadas mediante la Circular IF-2023-132501390-APN-LMGAL#EA
- Después de las 48 hs (hábiles) de haber realizado el pago de las matrículas, los sres padres / tutores podrán verificar en la página del Instituto, si el alumno está matriculado o no.
- Por último, se comunica que **las cuotas se podrán abonar indefectiblemente hasta el día 10 de diciembre de 2023** (e-Recauda), debido al Cierre de Ejercicio de la Administración Pública Nacional en razón de producirse este año cambio de autoridades presidenciales. Con lo cual **los fondos depositados/transferidos luego de la fecha señalada no impactarán en las cuotas**.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Aclaraciones y reiteraciones sobre el pago de la matrícula 2024 y deudas de cuotas 2023, como así también, fecha límite para realizar los pagos de las cuotas del año 2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.